



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02752672-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Creación y Asignación de cargos de Ayudantes de Primera en la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra de Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica

VISTO, la nota presentada por la Doctora Adriana SEGALL, Profesora Titular de la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra de Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la transformación de tres (3) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación semiexclusiva en un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva y dos (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial, todos ellos en la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra de Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica.

Que los mencionados cargos son desempeñados por LEGUIZAMÓN SALCEDO, Lina del Rosario (Partida 2-26-16), BONAFEDE, Silvina Laura (Partida 2-26-22) y LURASCHI, Amalia Elisa (Partida 2-26-28)

Que motiva esta solicitud la imposibilidad de las Ayudantes BONAFEDE, Silvina Laura y LURASCHI, Amalia Elisa de continuar desempeñándose en los cargos con dedicación semiexclusiva por razones de índole personal.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con

los fondos necesarios.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de trabajo que se proponen desarrollar.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental por la mayoría de los presentes.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 24 de Mayo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CREAR y ASIGNAR, a partir del 1º julio de 2022, un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva y dos (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial (Partidas 2-25-93, 2-27-371 y 2-27-372), en la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra de Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA, a partir del 1º de julio de 2022, a LEGUIZAMÓN SALCEDO, Lina del Rosario (Legajo 230198 – Partida 2-26-16) BONAFEDE, Silvina Laura (Legajo 177550 – Partida 2-26-22) y LURASCHI, Amalia Elisa (Legajo 165791 – Partida 2-26-28) en los tres (3) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 3º.- ELIMINAR del plantel docente de la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra de Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica, las partidas 2-26-16, 2-26-22 y 2-26-28.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a la Bioquímica Farmacéutica LEGUIZAMÓN SALCEDO, Lina del Rosario (DNI 92.501.832 – Legajo 230198 – Partida 2-25-93) Ayudante de Primera -con dedicación exclusiva- en la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra de Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica, a partir del 1º julio de 2022 y/o hasta el 28 de febrero de 2023 y/o la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Farmacéutica BONAFEDE, Silvina Laura (DNI 31.265.419 – Legajo 177550 – Partida 2-27-371) y a la Farmacéutica LURASCHI, Amalia Elisa (DNI 24.814.911 – Legajo 165791 – Partida 2-27-372) Ayudantes de Primera con dedicación parcial, en la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra de Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica, a partir del 1º julio de 2022 y/o hasta el 28 de febrero de 2023 y/o la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11- Tesoro Nacional - INC. 1 – Gastos en Personal - Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial al Departamento de Tecnología Farmacéutica y a la Cátedra de Calidad de Medicamentos para que por su intermedio notifique a las interesadas; dése a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes para la intervención de su competencia; tome razón la Dirección de Concursos; y cumplido, archívese.